ACTA Nº 155

De la sesión ordinaria del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los cinco días del mes de abril del dos mil doce, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Fernández. Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, el Señor Alcalde Virgilio Andrango Fernández, es quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las Concejalas y Concejales Srta. Sandra Díaz, Msc. Verónica Gallardo, Ing. Verónica Sánchez, Ing. Frank Gualsaqui, Sr. Fabián Morocho, Sr. Alfonso Tituaña y Sra. Martha Toapanta, concurren los señores Directores Departamentales: Ing. Estefany Mesa, Directora Administrativa, Ing. Fanny Cachipuendo, Directora de Desarrollo Comunitario, Ing. Armando Fiallos, Director Financiero, Ing. Iván Andrango Director de Gestión de Control, Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas, Ing. Marcelo Benítez, Director de la Unidad de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Riesgos Naturales, Sra. Narcisa de Jesús Jarrín, Directora de Cultura y Turismo, Dra. Margarita Díaz, Asesora Interna, Dr. Palermo Zavala, Procurador Síndico, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete.

Señor Alcalde; Muy buenas tardes compañeras, compañeros concejales, señores directores, público presente, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de todos los día jueves, con el siguiente orden del día, por favor señora secretaria demos lectura a la convocatoria.

La señora secretaria, procede a dar lectura de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 154 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 29 DE MARZO DEL 2012.

2.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, buenas tardes a todos y todas las presentes, compañeros concejales, señor Alcalde, como establece la ley yo me permitiría si es que tengo el respaldo por su puesto de incorporar un punto al

orden del día y el punto que pongo a consideración es el segundo debate de la Reforma a la Ordenanza que Regula los Deberes y Atribuciones de los Miembros del Órgano Legislativo Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, planteo esto en medida de que creo que ya están afinado todos los elementos, todos los argumentos, incluso revisando alguna información por internet entiendo que en la reunión que tuvieron en la AMUME me parece se tocaron también estos temas, insisto si tengo el respaldo pongo a consideración este tema.

Señor Concejal Fabián Morocho, muy buenas tardes señores funcionarios de la municipalidad, ciudadanos del cantón Pedro Moncayo, compañeros concejales, señor Alcalde, concuerdo plenamente con la posición del compañero Frank Gualsaqui, al ser un tema que hemos venido debatiendo también respaldo la moción en el sentido de que se incorpore en el orden del día, el tratamiento del segundo debate.

El señor Alcalde, manifiesta: proceda a tomar votación por favor señora secretaria.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.
Señorita Concejala Sandra Díaz, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Verónica Gallardo, señor Alcalde, compañeros, compañeras Concejales, la verdad que la propuesta me sorprende porque no nos hemos reunido todavía como se acordó en la última reunión de Concejo, por no estar clara en contra.

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, a favor de la moción.
Señor Concejal Fabián Morocho, a favor de la moción.
Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez, porque habíamos quedado en reunirnos para ya definir la ordenanza, los cambios en segunda instancia, en contra.
Señor Concejal Alfonso Tituaña, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, pueblo de Pedro Moncayo, buenas tardes en contra.
Señora Concejala Martha Toapanta, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, todos los presentes, buenas tardes, en vista de que la semana anterior

en la sesión de Concejo ya fue aprobada la ordenanza, pero yo no tengo conocimiento como está establecido la ordenanza por lo tanto en contra.
Señor Alcalde, en contra de la moción.

La señora secretaria promulga los resultados por mayoría de votos no se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.

RESOLUCIÓN Nº 595, INCORPORAR AL ORDEN DEL DÍA, EL SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS NO INCORPORAR AL ORDEN DEL DÍA, EL SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 154 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 29 DE MARZO DEL 2012.

Señor Alcalde, hay alguna observación al acta Nº 154 compañeros Concejales.
Señora Concejala, Msc. Verónica Gallardo, yo nuevamente voy hacer un llamando de atención Dra. Liliana Navarrete usted como Secretaria de Concejo que se permita revisar las actas, porque nuevamente hay bastantes inconsistencias, yo solamente me he permitido en esta vez leer casi lo que tiene que ver con mi intervención, pero existen inconsistencias por ejemplo en donde dice, elaborado por ella, ustedes ponen elaborado por ello, así hay muchas palabras, que si yo me pongo a decirles no voy a terminar, yo voy a permitirme solicitar algunas correcciones que si distorsionan la frase que se ha dicho, por ejemplo en la página 25, en mi intervención en donde dice, después de mi nombre Verónica Gallardo, bueno yo empezar diciendo dice ahí, yo dije quiero empezar diciendo, que se inserte la palabra quiero, en la línea 18, del mismo párrafo dice, personalmente compañeros, ahí que se suprima la palabra de, y es y, y luego de voy es a, porque yo manifesté y de aquí voy a discernir, no dije de aquí voy discernir, en el mismo párrafo en la línea 29 dice, tampoco a la compañera pero está recién integrado y ahí está pero esta recién integrada, le

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

falta la tilde y así algunas faltas de ortografías, quiero irme a la página que considero importante, yo soy una persona religiosa en este caso en la página 30, en el primer párrafo, en la segunda línea dice y que Dios les ayude, esta Dios con minúscula, haga el favor de poner con mayúscula, en esa misma página están varias correcciones que yo he realizado, como le dije la vez anterior doctora si es que necesita yo les puedo enviar mis correcciones, para que ustedes las corrijan, porque si me pongo a decir aquí no vamos a terminar ahora, gracias señor Alcalde.

Señora Concejala Martha Toapanta, en la aprobación del acta anterior salvo mi voto por no estar presente.

El señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, me sumo a la recomendación de que se revise mejor el texto, quiero puntualizar en la página 28 empezando desde la parte superior a la séptima línea dice, de que habido igualdad posibilidad, lo que se dijo es de que no ha habido igualdad de posibilidades para todos, otra puntualización que quisiera hacer es en la página 34, empezando desde la parte inferior a la séptima línea dice, no debemos que es lo que se tenta, es intenta, con esa observación gracias.

Señor Concejal Fabián Morocho, por favor señora secretaria, en la página 40, en la parte de ni intervención, en la segunda línea de arriba hacia abajo, no tiene sentido lo que está escrito, tampoco se podemos cobrar las horas extras y debería decir tampoco se elimina se y quedaría tampoco podemos cobrar las horas extras, gracias.

Señor Alcalde, queda en consideración compañeros el acta, mi sugerencia seria compañeros que se deje pendiente la aprobación de esta acta y les comento porque, una que la sesión anterior hablamos bastante, entonces ustedes ven no sé cuantas hojas son en total, pero toma bastante tiempo redactar todo esto, bueno surgió una falla en el equipo de audio y una vez que se estaba redactando el acta, igual en el equipo informático también se borro creo igual cuando ya estaba un 80% de toda el acta redactada, por lo que yo sugiero que mocionen que se quede pendiente para aprobar en la siguiente sesión.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez, si justamente eso iba manifestar, porque ya son cosas que ya se salieron de la mano, yo estuve en ese momento

cuando lamentablemente el sistema colapso y se les borro la información, por eso yo mociono que no se apruebe esta acta señor Alcalde.

Señor Alcalde, manifiesta: proceda a tomar votación por favor señora secretaria.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.
Señorita Concejala Sandra Díaz, a favor de la moción.
Señora Concejala, Msc. Verónica Gallardo, con el conocimiento de que fueron fallas técnicas y que sin mal intención se cometerían estas fallas, a favor de la moción.
Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, a favor de la moción.
Señor Concejal Fabián Morocho, por las fallas técnicas que quede pendiente esta acta en aprobar, a favor de la moción.
Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez, a favor de la moción.
Señor Concejal Alfonso Tituaña, a favor de la moción.
Señora Concejala Martha Toapanta, por no estar presente salvo mi voto.
Señor Alcalde, a favor de la moción.

La señora secretaria promulga los resultados por mayoría de votos se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.

RESOLUCIÓN Nº 596, EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA Nº 154 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 29 DE MARZO DEL 2012. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR MAYORIA DE VOTOS NO APROBAR EL ACTA Nº 154 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 29 DE MARZO DEL 2012.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS

señor Alcalde, en este punto tenemos el informe que envía la Comisión de Mesa, con respecto a la denuncia presentada por el Concejal Fabián Morocho y el Concejal Frank Gualsaqui, demos lectura por favor señora secretaria al informe.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Tabacundo, 03 de abril del 2012

OF-001-CM-GMPM

Señores:
Ing. Frank Borys Gualsaqui
Sr. Fabián Morocho
CONCEJALES DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
Presente.-

En relación a la denuncia que consta en el oficio No. 131-CP-GADPM, de fecha 14 de marzo del 2012, dirigido al señor Virgilio Andrango Fernández, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, sumillado a Secretaria General "analizar y proceder de acuerdo a la ley". Por lo que mediante oficio Nº 164 SG-GMPM, de fecha 22 de marzo del 2012, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General, remite a la Comisión de Mesa, el oficio Nº 131 CP-GADPM, respecto de lo cual hay lo siguiente:

Dando cumplimiento a la convocatoria realizada el día viernes 30 de marzo del 2012, por el señor Virgilio Andrango F, Presidente de la Comisión de Mesa, nos reunimos el día martes 03 de abril del 2012, a las 10h:00am, los siguientes miembros: Sr. Virgilio Andrango F, Ing. Verónica Sánchez y Sr. Alfonso Tituaña y una vez instalada la sesión de la comisión de mesa, el señor Presidente de la Comisión se abstiene de participar en el único punto de la convocatoria, por tratarse de un tema en el que él se encuentra inmerso, encargando la misma a la Ing. Verónica Sánchez, para que presida esta sesión, luego de lo cual procede a retirarse. Acto seguido se procede a dar lectura de la parte pertinente de la denuncia presentada por los señores Frank Borys Gualsaqui y Fabián Morocho, la misma que manifiesta:"Con estos antecedentes y transcurridos 182 días de la promulgación de la ordenanza, concluimos como fiscalizadores de la gestión municipal, que se ha incumplido por parte del ejecutivo, injustificadamente la resolución legítimamente tomada por unanimidad por el concejo municipal, cuando aprobó la Constitución y Organización del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Moncayo. Ante lo cual solicitamos se proceda con lo establecido en el Art. 336 del COOTAD.

Al respecto nos permitimos señalar lo siguiente: PRIMERO El numeral 1 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías

básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes".

SEGUNDO El numeral 1 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional establece: "Principios procesales.- La justicia constitucional se sustenta en los siguientes principios procesales: 1. Debido proceso.- En todo procedimiento constitucional se respetarán las normas del debido proceso prescritas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

TERCERO El debido proceso es el conjunto no sólo de procedimientos, legislativos, judiciales y administrativos que deben cumplirse para que una ley, sentencia o resolución administrativa que se refiera a la libertad individual sea fundamentalmente válida, sino también para que se constituya en garantía del orden, de la justicia, de la seguridad en cuanto no se lesionan de manera indebida la seguridad propuesta como intangible para el ciudadano en el Estado democrático. En sentido restringido, la doctrina define el debido proceso como todo ese conjunto de garantías que protegen al ciudadano sometido a cualquier proceso, que le aseguran a lo largo del mismo una recta y cumplida administración de justicia; que le aseguren la libertad y la seguridad jurídica, la nacionalidad y la fundamentación de las resoluciones judiciales conforme a derecho .

CUARTO El capítulo V del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece el procedimiento para la remoción de autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados, en la que en su parte pertinente establece que podrán ser removidos de sus cargos siempre y cuando se hayan comprobado las causales que motivaron la remoción, siguiendo el debido proceso y las disposiciones contenidas en el presente código".

Con lo expuesto y amparados en preceptos legales y constitucionales se desprende que la denuncia presentada en contra del ejecutivo del gobierno municipal del cantón Pedro Moncayo, no cumple con los preceptos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y con el procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por lo que la Comisión de Mesa resuelve por unanimidad NO CALIFICAR Y ARCHIVAR LA DENUNCIA QUE CONSTA EN EL OFICIO Nº 131- CP-GADPM DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2012, por cuanto es improcedente y no cumple con preceptos constitucionales antes señalados.

Particular que comunicamos a ustedes, para los fines pertinentes.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Ing. Verónica Sánchez
VICEALCALDESA MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MESA

Sr. Alfonso Tituaña
CONCEJAL MIEMBRO DE LA COMISION DE MESA

El señor Alcalde, bien, ese es el informe que envían los compañeros de la Comisión de Mesa, se tenía que dar lectura en este punto para que quede constancia que han respondido o que han remitido un informe en las fechas que establece la ley, pero de igual manera nosotros vamos hacer llegar a los señores Concejales, para que revisen y luego presenten algún tipo de documento si es que creen conveniente, bien a todos los presentes muchas gracias y tengan una buena tarde.

Siendo las 17: 25, se da por terminada la sesión ordinaria de este día.

Virgilio Andrango F.
ALCALDE DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Ab. Liliana Navarrete
SECRETARIA GENERAL